

genses compuestas y ejecutadas en el dí  
A. 2. Salvo las noticias de la  
Mártir. Dijo que sus  
A. 2. que se han  
A. 2. de Julio de 1787. Don Ignacio de Higueras  
Señor Don Fermoso Llorente de Vélez. Se pidió  
que se observaran las ordenanzas establecidas en la  
Real Resolución.



OR REAL RESOLUCION,  
à consulta del Consejo , de  
12. de Abril de este año,  
se ha dignado S.M. mandar:  
Que sin embargo de las Or-  
denes dadas anteriormente,  
prohibiendo la Representa-  
cion de Comedias en algu-  
nos Pueblos de el Reyno,  
puedan Representarse ge-

neralmente en todas las Ciudades , Villas , y Lu-  
gares de él , precediendo ante todas cosas , que  
las Justicias de la Ciudad , Villa , ó Lugar , don-  
de se huviere de establecer esta Representacion ,  
arregle el orden , que en el Teatro deban obser-  
var los Actores , ó Representantes , y los Especta-  
dores , de forma , que se evite todo motivo de  
escandalo , disturbio , ó exceso , y que propongan al  
Consejo el reglamento que formen , para su apro-  
bacion , y corrección en la parte que lo necessite ,  
y añadir las demás reglas que estime conducen-  
tes al buen uso , y régimen de los Teatros pu-  
blicos.

Participolo à V. S. de Orden del Consejo , para  
que haciendolo presente en el Acuerdo de esa  
Real Chancillería , lo tenga entendido , y disponga  
su cumplimiento en los Pueblos de su Territorio ,  
comunicando à este efecto à sus Justicias las Or-  
denes

